

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.205-2019**

Entre los suscritos a saber CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE, actuando como ordenador del gasto por delegación, en calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO de la UGPP; LUZ ADRIANA POVEDA GARZON, actuando en nombre propio, en calidad de CONTRATISTA y ENNIO PRADA MADRID, en calidad de Supervisor designado; hemos convenido dar POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO, el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019; previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el veintiuno (21) de Enero de 2019 a través de la plataforma del SECOP II, la UNIDAD y LUZ ADRIANA POVEDA GARZON, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019, con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMO APOYO OPERATIVO A LOS GRUPOS DE OPERACIONES Y ABASTECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DURANTE TODO EL CICLO VITAL DEL DOCUMENTO".
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.03.205-2019 se estableció hasta el día 30 DE ABRIL de 2019, contado a partir de la expedición del registro presupuestal e inicio de la cobertura al Sistema General de Riesgos Labores, lo cual ocurrió el día veintiuno (21) de Enero de 2019.
3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019, se pactó hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000), incluidos todos los impuestos a que hubiese lugar.
4. Que mediante memorando radicado No. 2019164000267523 de fecha 14 de Marzo de 2019, la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No.03.205-2019, solicitó a la Subdirección Administrativa la terminación anticipada del mismo desde el día 12 de marzo de 2019, fecha última en la cual la contratista prestara sus servicios, previa solicitud que sobre el particular le hiciera la Contratista a través de comunicación radicada el 12 de marzo de 2019, con radicado No.2019800100798312 en el que solicito la terminación anticipada del contrato *por motivos personales de fuerza mayor*.
5. Que el Anexo del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019, establece la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.
6. Que la Supervisión del contrato manifiesta en el radicado No.2019164000267523 de fecha 14 de Marzo de 2019, que el balance financiero del contrato a la fecha de terminación y hasta la cual se le cancelará sus respectivos honorarios, es el plasmado en el siguiente cuadro, así:

CONCEPTO	SALDO DEL CONTRATO (\$)	VALOR EJECUTADO (\$)	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO (\$)
PAGO No. 1 (21 al 31 de enero de 2019)	\$4.120.000	\$412.000	SI	\$412.000
PAGO No. 2 (1 al 28 de febrero)	\$3.708.000	\$1.236.000	SI	\$1.648.000
PAGO No. 3 (1 al 12 de marzo)	\$2.472.000	\$494.400	PENDIENTE DE PAGO	\$2.142.400
VALOR DEL CONTRATO			\$4.120.000	

VALOR PAGADO	\$2.142.400
VALOR EJECUTADO	\$2.142.400
VALOR PENDIENTE POR PAGAR (A FAVOR DEL CONTRATISTA)	\$494.400
SALDO DEL CONTRATO A LIBERAR	\$1.977.600

7. Que se hace necesario formalizar la presente solicitud de terminación anticipada mediante acta debidamente suscrita por las partes, como quiera que están pendientes servicios por cobrar, y la plataforma del SECOP II funcionalmente no permite cargar documentos con posterioridad a la modificación de terminación; siendo tan solo posible realizarla en la mencionada plataforma, hasta cuando se tenga la certeza que no se expedirán más documentos en el contrato. (Radicado CCE 2201813000007502 del 21 de agosto de 2018 por consulta radicada por la plataforma a CCE con No. 420181000006008)

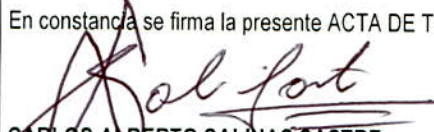
En consecuencia, las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019 a partir del día DOCE (12) DE MARZO DE 2019, fecha hasta la cual se le cancelarán los respectivos honorarios por los servicios prestados a la contratista, de conformidad con la solicitud de la supervisión.

CLÁUSULA SEGUNDA: Corresponderá al Supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la Contratista junto con los soportes y formalidades establecidos en el aparte "FORMA DE PAGO", del anexo del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.205-2019, proceder a la cancelación de los honorarios, con ocasión de los servicios efectivamente prestados y los productos recibidos que están pendientes de pago.

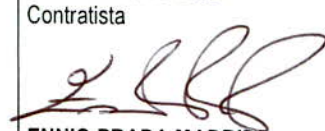
CLÁUSULA TERCERA: Como consecuencia de la terminación anticipada, la Supervisora del Contrato se compromete a adelantar las gestiones necesarias ante la Subdirección Financiera para la liberación de los recursos no ejecutados dentro del Contrato.

En constancia se firma la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA en la ciudad de Bogotá D. C., a los


CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Subdirector Administrativo

14 MAR. 2019


LUZ ADRIANA POVEDA GARZON
C. C. No. 53.161.362
Contratista


ENNIO PRADA MADRID
Supervisor del Contrato

Elaboró: Olga Cecilia Villarreal Higuera – Coordinadora Grupo de Contratos / Subdirección Administrativa

MEMORANDO

No. de Radicación -
2019164000267523

Bogotá D. C., 14 de marzo de 2019

PARA: **CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE**
Subdirector Administrativo

OLGA CECILIA VILLARREAL HIGUERA
Coordinadora GIT de Contratos

DE: **ENNIO PRADA MADRID**
Supervisor contrato 03.205-2019

ASUNTO: Solicitud terminación anticipada del contrato 03.205-2019.

Respetado Doctor Salinas:

En mi calidad de Supervisor de Contrato de Prestación de servicios No. 03.205-2019, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y LUZ ADRIANA POVEDA GARZÓN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 53.161.362, de manera atenta solicito adelantar el trámite de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios referido, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. La designación de supervisión para la fecha de inicio del contrato No 03.205-2019, Proceso CD-PS-205-2019 fue el 21 de enero de 2019 el cual se suscribió entre la señora LUZ ADRIANA POVEDA GARZÓN y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, cuyo término de ejecución pactado fue hasta el día 30 de abril de 2019.
2. El contratista mediante escrito con radicado No 2019800100798312 de fecha 12 de marzo de 2019 en el cual informó que por motivos personales no le permiten continuar prestado sus servicios a esta Unidad.
3. Se indica que según registro en el Secop2 la cuantía del contrato No. 03.205-2019 es por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$4.120.000) M/Cte. (incluido todos impuestos a que haya lugar).



6. Que el valor ejecutado pendiente por pagar al contratista por los servicios prestados del 1 de marzo al 12 de marzo de 2019 es: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$494.400) M/Cte.
7. El saldo por liberar del contrato 03.205-2019 corresponde a UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.977.600) M/Cte.
8. De acuerdo con lo expuesto, en mi calidad de supervisor respetuosamente avalo la solicitud radicada por el contratista y solicito se adelanten los trámites de terminación anticipada del Contrato de prestación de Servicios No 03.205-2019, Proceso CD-PS-205-2019 por mutuo acuerdo a partir del 12 de marzo de 2019 día en que la contratista efectuo por ultima vez actividades contractuales.

Agradezco su atención.

ENNIO PRADA MADRID

Supervisor contrato 03.205-2019

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP

Anexo: Oficio del contratista solicitud terminación contrato.

Bogotá, 12 de marzo de 2019

Señor:

Ennio Prada

Supervisor del contrato 03-205-2019

Asunto: Solicitud terminación del contrato anticipada

Debido a motivos personales de fuerza mayor me veo en la necesidad de realizar la terminación del contrato 03-205-2019.

Se aclara que el último día que efectuare actividades contractuales es el 12/03/2019.

Agradezco la oportunidad brindada.

Cordialmente,

Adriana Poveda
CC 53.161.362
Luz Adriana Poveda Garzón

CC 53161362 de Bogotá

198890



Redicido No. 2019000100798312
Fecha Rad. 12/03/2019 14:43:54
Radicator: CLAUDIA MELEN MARTINEZ
Folios 1, Anexos



Canal de Recepción Otro
Sede Calle 13
Remitente LUZ ADRIANA POVEDA GARZON
Centro de Atención al Cliente: Calle 19 No. 85A-18 Bogotá
Línea fijo en Bogotá 4 82 80 90
Línea Grupos Nacionales 01 8000 423 423